

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALAZÁN

Anuncio

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad del Ayuntamiento de Villalazán sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villalazán, 11 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401191

